Estudio previo No. SDE-CDPS-030-2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1882 de 2022 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *"el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación"*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

El Departamento de Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la ejecución de programas y proyectos estratégicos de fortalecimiento del sector minero, que cuente con personal profesional en las áreas de Sociales, administración ambiental, administración de empresas o carreras afines y con especialización en las áreas antes mencionadas, con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Trabajadora Social	Especializada con experiencia de mínima de cinco (5) años en el sector minero

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural, profesional en las áreas de Sociales, administración ambiental, administración de empresas o carreras afines y con especialización en las áreas antes mencionadas, con trayectoria en la Asistencia Técnica Profesional al Sector Minero del Departamento de Risaralda, con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en el ejercicio profesional mínimo de cinco (5) años y específica relacionada con la ejecución de los Programas de Responsabilidad Social para el Fortalecimiento del Sector Minero.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de

producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2019	Contrato No. 0430 del 13 de febrero de 2019: Prestación de servicios profesionales para apoyar la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la ejecución de los Programas de Responsabilidad Social para el Fortalecimiento del Sector Minero y los	$35.050.000	Plazo Inicial Siete (7) meses y 21 días, Prórroga 69 días Más.	Mensual a satisfacción del supervisor de los informes presentados

Estudio previo No. SDE-CDPS-030-2022

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
	Sectores Estratégicos del Departamento de Risaralda.			
2020	Contrato 625 del 18 de marzo del 2020, Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de los programas de responsabilidad social para el fortalecimiento el sector minero en el departamento de Risaralda"	$35.951.992	11 meses y 10 días	Mensual a satisfacción del supervisor de los informes presentados
2021	Contrato No. 455 del 1 de marzo de 2021 Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones, programas y proyectos de responsabilidad Social para el fortalecimiento del sector Minero en el Departamento de Risaralda.	$36.463764	10 meses y 15 días	Mensual a satisfacción del supervisor de los informes presentados

La necesidad del departamento fue satisfecha con los procesos ejecutados, se cumplió con los objetivos esperados, y con excelente cumplimiento y desempeño por parte de la contratista, lo cual queda evidenciado en los informes entregados y en la evaluación de proveedores suscrita entre el contratista y el supervisor.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago. (En caso de que la forma de pago sea diferente, debe ajustarse este numeral)

Estudio previo No. SDE-CDPS-030-2022

2. ESTUDIO PREVIO

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO** de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Dirección de Desarrollo Minero, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad a través de la dirección de Desarrollo Minero, es el ente encargado de las acciones encaminadas al fortalecimiento del sector minero del departamento, acciones que se encuentran contempladas en el plan de desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos".

El sector minero requiere de intervención por parte del estado y es por esto que desde el nivel nacional se desarrollan estrategias que permitan que las regiones desarrollen una minería bien hecha, cuyo objeto es coordinar y armonizar las acciones encaminadas a implementar la política de Formalización Minera, siendo esta la instancia de participación entre los diferentes sectores. La Política de Formalización Minera está diseñada de manera integral para permitirle a los pequeños mineros, que trabajan bajo el amparo de un título minero y cuentan con instrumento ambiental, adquirir las competencias básicas mediante formación teórico-práctica en estándares técnicos, mineros, legales, ambientales, laborales y de seguridad minera de dichas unidades. "El Gobierno Nacional tiene como objetivo reivindicar y poner en orden la minería del país al que deben acogerse las entidades territoriales y Risaralda no es ajena a implementar acciones de responsabilidad social que permita que el sector minero del Departamento logre un desarrollo adecuado dentro de los estándares ambientales y técnicos que se desencadene en regalías, empleo sostenible y progreso para el territorio.

Bajo este contexto, la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad a través de la Dirección de Desarrollo Minero creada recientemente mediante la ordenanza **006 DEL 29 DE ABRIL DE 2021**, tiene como fin realizar la planificación, organización y coordinación de los diferentes planes, programas y proyectos para el fortalecimiento del sector, es una dirección nueva con 6 meses de creación y se hace necesario contratar un profesional idóneo con conocimientos en el sector Minero, en temas de responsabilidad social, para que brinde el apoyo y acompañamiento en procesos de capacitación, gestión y asesoría a los diferentes grupos de interés del sector Minero del departamento de Risaralda y articule las acciones con las autoridades mineras y ambientales de orden local, regional y nacional y de esta forma el Departamento de Risaralda genere y apoye los procesos de formalización de la minería y optimización de sus procesos de extracción que generen oportunidades de empleo formal a las familias de los municipios donde existe la actividad minera entre ellos Quinchia, Pueblo Rico, Mistrato, Belén de Umbría, Santuario, Marsella, Dosquebradas, La Virginia, Balboa, La Celia, Apía, Santa Rosa de Cabal y Pereira , mediante el fortalecimiento y articulación de los programas de fomento a la cultura de la economía familiar y solidaria, como una alternativa de desarrollo económico

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.
2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y la Dirección De Desarrollo Minero

2.2 Conveniencia y oportunidad

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS cuenta con el Programa No. **16: RISARALDA COMPETITIVA** , Subprograma **16:3 DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE EL EMPRENDIEMIENTO HASTA LAS MIPYMES,** en el cual se pretende brindar el acompañamiento y asistencia al sector Minero en Risaralda; y así mismo, para dar continuidad a la estrategia de fortalecimiento de las asociaciones y empresas del sector minero, teniendo en cuenta el pacto global, la responsabilidad social empresarial, la asociatividad, la legalidad y el desarrollo de una minería bien hecha en el territorio nacional y con la meta *fortalecer técnica y financieramente las 34 asociaciones del sector minero identificadas en el Departamento de Risaralda.*

En el desarrollo del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos

de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente: De acuerdo con lo anterior, es conveniente y oportuno contratar un profesional idóneo con conocimientos en el sector Minero, en temas de responsabilidad social, para que brinde el apoyo y acompañamiento al sector Minero del departamento de Risaralda en aspectos relacionados con la capacitación, asesoría y asistencia técnica y que además articule las acciones con las autoridades mineras y ambientales del nivel nacional, local y regional.

Apoyar los procesos de formalización de la minería, resolución de conflictos mineros, y fomento del sector, en este sentido se requiere de profesionales calificados, con amplia experiencia, trayectoria e idoneidad, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo y Competitividad tiene competencia para adelantar la contratación aquí referida y dar cumplimiento a sus metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

En presente Contrato de Prestación de Servicios, se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Código del proyecto	Certificado de actividades No.	Nombre del proyecto
2020003660038	BP- 498	Desarrollo y Consolidación de la Actividad Minera en el Departamento de Risaralda

2.3 Objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

1) Atender con las autoridades mineras y ambientales del nivel nacional y Departamental (Agencia Nacional Minera, Ministerio de Minas y la CARDER) los requerimientos del sector minero de las Asociaciones, las Alcaldías Municipales del

Departamento de Risaralda, a través de solicitudes, contacto telefónico, vía web.

2) Capacitar cuando se requiera a las 34 asociaciones del sector minero identificadas en el Departamento de Risaralda y grupo de interés en temas de: Responsabilidad social en aspectos técnicos, sociales ambientales, de formalización de la actividad y asociatividad con objetivos de sostenibilidad del empleo y el ejercicio de una minería bien hecha.

3) Capacitar los enlaces Municipales encargados del tema minero de 14 municipios del Departamento de Risaralda y al personal, toda vez sea requerido por los mismos, en temas relacionados con la formalización de los encadenamientos productivos mineros en

aspectos de comercialización, viabilidad de los proyectos mineros nuevos según la normativa minera vigente.

4) Participar y apoyar la realización de las reuniones y mesas mineras para la resolución de conflictos mineros en conjunto con las entidades del sector y grupos de interés y capacitaciones necesarias en los procesos de Responsabilidad social que tienen que ver con el tema ambiental, cambio climático, gestión del riesgo, energías renovables de los procesos que puedan surgir de acuerdo a las necesidades relacionadas con el sector minero.

5) Apoyar a los enlaces de las Alcaldías del Departamento de Risaralda, en los trámites para la atención y trámite de solicitudes de autorización temporal de canteras, ante la Agencia Nacional de Minería, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER).

6) Mantener actualizada la Base de Datos del Sector Minero del Departamento de

Risaralda.

7) Prestar Asesoría Técnica en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la formulación y estructuración de los proyectos para el desarrollo del sector Minero.

8) Proyectar las respuestas de las PQRS presentadas por la comunidad referentes a la ejecución de los proyectos "Apoyo al Desarrollo y Consolidación de la actividad Minera del Departamento".

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Ordenanza de facultades:

Ordenanza No.027 del 13 de diciembre de 2021 y Decretos de Delegación No. 334 de 21 de abril y 0402 del 19 de marzo de 2021.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Estudio previo No. SDE-CDPS-030-2022

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
Estampilla pro cultura	1%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto	

	1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
No. 358 del 16 de enero de 2022	0309-2.3.2.02.008.33-20	Desarrollo Económico y Competitividad $24.411.528

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por la suma de **$4.068.588** cada una y/o proporcional por fracción de mes efectivamente ejecutado; la anterior forma de pago obedece a la facilidad para la verificación de las actividades, previo informe de prestación del servicio a entera satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

2.8.1 Anticipo y su justificación

Para este contrato de prestación de servicios **NO** se pagará anticipo.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del contrato a celebrarse es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2022.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Es necesario solicitar las garantía en razón a que analizadas las obligaciones, se considera que deben existir garantías de cumplimiento total o parcial, que permitan al Departamento de Risaralda, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del **DEPARTAMENTO** las garantías que le permitan a este último estar amparados con las mismas.

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Estudio previo No. SDE-CDPS-030-2022

Se firma en Pereira a los 18 días del mes enero del año 2022

FIRMA
Ana María Valencia Gómez
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad – Ordenadora del Gasto.

FIRMA
Luis Alberto Hernández la Verde
Director Dirección de Desarrollo Minero

Proyectó: Hammurabie S. Rivas G. / Profesional Especializado.